

Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 2.008**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Juan José Marrodán Hernández

D^a Eva María Nestares Hervías

D. Julián Ángel Preciado López

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de mayo de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que han sido convocados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los distintos puntos contenidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio comienzo al acto dando cuenta del acta de la sesión anterior correspondiente al 1 de abril de 2008, entregada con la convocatoria, preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna observación que realizar, a lo que nada se responde, por lo que se considera aprobada.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A LA ORDENANZA 2 DE CASCO, EN LO REFERENTE A CUERPOS SALIENTES DE LOS EDIFICIOS.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 11 del Plan General Municipal de Fuenmayor, en lo que afecta que afecta a la ordenanza nº 2, que regula la zona de CASCO, con el fin de permitir los cuerpos salientes sobre la línea de fachada de los edificios, conforme a la normativa general del Plan General regulada en el artículo 85 de su normativa urbanística y no como se regulan para la zona de CASCO TRADICIONAL en la ordenanza nº 1; conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en febrero de 2008, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 26 de febrero de 2008, disponiendo someter a información pública, durante el plazo de un mes, la documentación integrante del expediente de dicha modificación mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de La Rioja nº 37, correspondiente al día 15 de marzo de 2008, en el diario La Rioja del día 20 de marzo de 2008, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- Que para cumplir el objeto de la modificación, se sustituye en la ficha de la zona de ordenanza nº 2, de CASCO, apartado de las condiciones estéticas, la frase que dice: “La regulación de materiales de la edificación y los cuerpos salientes será la misma de la Ordenanza de Casco Tradicional”, por la frase: “La regulación de materiales de la edificación será la misma de la ordenanza de casco tradicional. La regulación de los cuerpos salientes será según las determinaciones generales.”
- Que durante dicho periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna.
- Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Por unanimidad de los presentes, que se corresponde con la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual Nº 11 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en febrero de 2008, que afecta al contenido de la ficha de la ordenanza nº 2, que regula la zona de CASCO, con el fin de permitir los cuerpos salientes sobre la línea de fachada conforme a la normativa general del Plan General regulada en el artículo 85 de su normativa urbanística y no conforme a como se regula para la zona de CASCO TRADICIONAL en la ordenanza nº 1.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

3. **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA AL SECTOR DE SUELO RESIDENCIAL DEL SECTOR S-1 PARA INCLUIR UNA ROTONDA DE ACCESO.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 12 del Plan General Municipal de Fuenmayor, conforme al proyecto presentado por D. Antonio J. García Laso, con domicilio en calle Duques de Nájera, 37 bajo, C.P. 26002 de Logroño, en nombre y representación de las mercantiles Construcciones Francia, S.A., Promociones Sádaba e Hijos, S.A. y Promociones Valle del Iroca, S.L. Unipersonal, que representan mas del 50% de la propiedad de los terrenos, redactado por la arquitecto D^a. Diana Jurado Fernández y otros, en octubre de 2007, que afecta al sector de suelo de uso residencial S-1, que consiste en la inclusión de una rotonda de acceso que sirva al sector S-1 y a los posibles desarrollos, situados al Este de la carretera LR-251, del SUZND-2, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja, disponiendo someter a información pública, durante el plazo de un mes, la documentación integrante del expediente de dicha modificación mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de La Rioja nº 37, correspondiente al día 15 de marzo de 2008, en el diario La Rioja del día 20 de marzo de 2008, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- Que durante dicho periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna.
- Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Por unanimidad de los presentes, que se corresponde con la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 12 del Plan General Municipal de Fuenmayor, conforme al proyecto presentado por D. Antonio J. García Laso, con domicilio en calle Duques de Nájera, 37 bajo, C.P. 26002 de Logroño, en nombre y representación de las mercantiles Construcciones Francia, S.A., Promociones Sádaba e Hijos, S.A. y Promociones Valle del Iroca, S.L. Unipersonal, que representan mas del 50% de la propiedad de los terrenos, redactado por la arquitecto D^a. Diana Jurado Fernández y otros, en octubre de 2007, que afecta al sector de suelo de uso residencial S-1, que consiste en la inclusión de una rotonda de acceso que sirva al sector S-1 y a los posibles desarrollos, situados al Este de la carretera LR-251, del SUZND-2, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

4. **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 13 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A DISTINTOS APARTADOS DE SU NORMATIVA URBANÍSTICA.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en mayo de 2008, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 5 de mayo de 2008, que afecta a la modificación del texto de los artículos de la Normativa Urbanística del Plan General que tiene que ver con los parámetros reguladores de la altura y edificabilidad, contenidos en los señalados con el número 66 (rasante oficial), 67 (altura de la edificación), 68 (medición de la altura de edificaciones), 72 (planta semisótano), 73 (planta sótano), 75 (planta baja), 80 (edificabilidad), 81 (superficie útil y construida) y 82 (superficie máxima edificable), y fichas de ordenanza n° 1, 2, 4 y 5, con el fin de solucionar los problemas de manejo técnico que se plantean a la hora de la aplicación práctica e interpretativa de dicha normativa.
2. Que para cumplir el objeto de la modificación, se da una nueva redacción al contenido de los mencionados artículos de la Normativa Urbanística del Plan General.
3. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por diez votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Popular, que representan mayoría absoluta y la abstención del concejal del Grupo Municipal de IZQ, por considerar que esta modificación no aclara sino que embarulla más la normativa en casos de terrazas y genera más alturas y que se debe consultar a los autores del Plan para que indiquen su parecer sobre esta modificación que se propone:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual N° 13 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en mayo de 2008, que afecta a la redacción del texto de los artículos de la Normativa Urbanística del Plan General, n° 66 (rasante oficial), 67 (altura de la edificación), 68 (medición de la altura de edificaciones), 72 (planta semisótano), 73

(planta sótano), 75 (planta baja), 80 (edificabilidad), 81 superficie útil y construida) y 82 (superficie máxima edificable) y fichas de ordenanza nº 1, 2, 4 y 5, con el fin de solucionar los problemas de manejo técnico que se plantean a la hora de la aplicación práctica e interpretativa de dicha normativa.

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar comienzo al turno de ruegos y preguntas se da respuesta a los formulados el pasado Pleno de 1 de abril de 2008, con el mismo orden de su formulación:

- Respuesta a los formulados por D. José Ignacio López Caubilla:

1. Al escrito o ruego formulado al inicio para reconducir el desarrollo de los plenos: Que está de acuerdo con el mismo pero que hace falta que nos apliquemos todos el cuento.
2. Al ruego sobre el estado del frontón polideportivo: Que están previstas las obras de mejora en el polideportivo con una partida de 50.000 euros y para eso hace falta que se vote a favor de los presupuestos.
3. A las pintadas realizadas en los bolardos de la calle Mayor: Que ya se han denunciado los hechos ante la Guardia Civil se puso en conocimiento de la Guardia Civil y nos consta que ha hecho indagaciones.

- Respuesta a las formuladas por D^a Raquel Gracia Martínez:

1. Sobre conserje del colegio: Estamos valorando opciones y consideramos que lo oportuno antes de tomar cualquier decisión es esperar a que acabe la obra que esperamos empiece pronto.
2. Sobre el chocolate solidario: Se considera destinarlo a Tierra de Hombres porque hay una asociación local que colabora habitualmente con esa ONG. Por cierto, en fiestas siempre se lleva a cabo un bingo benéfico para la misma asociación local y nadie piensa mal.
3. Sobre financiación guardería: Que las piscinas han recibido subvención de los ya desaparecidos Planes Regionales, a nuestro parecer bien escasa por cierto y para la guardería habrá financiación regional, que es una obligación del Gobierno de La Rioja.
4. Sobre el ruego a la Alcaldesa de cambio de manera de gestionar el Ayuntamiento: Que en los pocos meses que llevamos de legislatura

se han mantenido con el Gobierno Regional 6 reuniones: ADER, Transportes(donde aún no tienen definida la red metropolitana tan anunciada, algún día llegará),Obras Públicas (donde nos dijeron lo contrario que ustedes en un pleno, que de señalar las travesías e incluso poner reductores de velocidad nada de momento, tienen que hacer un estudio de peligrosidad), Deportes, Cultura (donde hemos conseguido la implicación de la dirección general en el ciclo de flamenco) y Servicios Sociales y donde no hemos podido ir es a Salud, a pesar de haber solicitado más de una vez no nos quieren recibir, por tanto la Alcaldesa no es la que tiene que cambiar la manera de gestionar sino ustedes la forma de hacer la oposición.

- Respuesta a las preguntas formuladas por D^a M^a Lucía Álvarez Foncea.

A la pregunta n^o 1 sobre la obra de las piscinas: A fecha de 1 de abril se ha pagado 1.832.000 euros, lo que queda por pagar no se puede precisar hasta que terminen, la obra se recibirá y se inaugurará este mes y sobre el gasto de mantenimiento, sí se ha contemplado en el Capítulo II del presupuesto como ya se explicó en las comisiones de hacienda en las que usted también estaba.

A la pregunta n 2 sobre la adquisición de la fonda: Las gestiones que se hicieron con la propiedad hace ya un tiempo fueron una primera toma de contacto y han quedado pendientes hasta tener las parcelas del SUZND-1 que nos corresponden, que son las que se tienen pensadas para una permuta. En cuanto al gasto de remodelación, es un cálculo aproximado, pero no irreal.

- Respuesta a las cuestiones formuladas por D. Julián Ángel Preciado López:

Sobre la felicitación al Gobierno de La Rioja sobre Solaria y el segundo médico: Que está sorprendido por felicitar al Gobierno de La Rioja por el tema de Electrolux Solaria después de los años que llevamos con la promesa de los puestos de trabajo, aunque nos alegramos de que llegue al final Solaria. Que le sorprende felicitar al Gobierno de La Rioja por tener en el presupuesto de 2007 la plaza del segundo médico cuando resulta que siendo competencia del Gobierno de La Rioja lo cierto es que no está todavía cubierta la plaza de médico de Fuenmayor y que lo que hay que hacer es pedirle que lo traiga y no felicitarle por no traerlo.

- Respuesta a las preguntas formuladas por D. Alberto Peso Hernáiz:

A lo comentado sobre el horario de los Plenos: Que el horario puede venir bien a unos y no a otros dependiendo de su jornada laboral y que cada cual tiene que hacer el esfuerzo posible para poder asistir.

- Respuesta a las preguntas formuladas por D. José Fernández Crespo:

A la pregunta n^o 1 sobre actuaciones en el Parque La Canela: los pinos piñoneros se han trasladado a la Boca del Río ya que en el parque no desarrollaban lo suficiente.

A la pregunta n^o 2 sobre los chopos del colegio: se ha priorizado por criterio de peligrosidad.

A la pregunta nº 3 sobre la aprobación de tasas de piscina: Es porque se van a abrir en breve a principios de verano y no se puede esperar más, es algo necesario.

A la pregunta nº 4 sobre el arreglo de caminos: la empresa que llevó a cabo el mantenimiento en septiembre ha hecho un repaso por su cuenta.

A la pregunta nº 5 sobre el acceso a garajes en Víctor Romanos: quitando ese saliente ganan no sólo los vecinos sino el pueblo en general, ya que se consigue mejorar el aspecto de la entrada principal del pueblo. El convenio para poder llevarlo a cabo se aprobó en mayo de 2005 por todos, incluido usted. En cuanto a qué gana la empresa promotora, no pretenda sembrar dudas en los vecinos, ya que ha sido, insisto, un convenio aprobado por todos y la empresa promotora ha corrido con los gastos de la obra civil como no podía ser de otra forma. El tema del acceso a los garajes se ha puesto en conocimiento de Demarcación de Carreteras y estamos a la espera de una respuesta.

Una vez respondidas las preguntas de la pasada sesión ordinaria, se da comienzo al turno ruegos y preguntas.

Por parte D^a. Raquel Gracia Martínez, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Volver a recordar la necesidad de hacer cambios en la situación del mercadillo para evitar los problemas que se producen para el acceso de autobuses de excursiones escolares a la entrada del colegio.
2. En relación con el problema de falta de plazas para la guardería plantea la reflexión de si no sería mejor inaugurar ahora la guardería nueva y no las piscinas.
3. Que sería mejor crear la plaza de conserje para el colegio ahora, durante las obras de ampliación del colegio, y no después, porque así puede ayudar mucho tanto a los profesores como a los alumnos.

Por parte de D. Julián Ángel Preciado López se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que está sorprendido con la respuesta del portavoz del Grupo Socialista al poner en duda o no alegrarse de que venga la empresa Solaria a la planta de Electrolux, ya que con ello se crean puestos de trabajo en la localidad y que lo mínimo que se ha de hacer es felicitar al presidente del Gobierno de La Rioja por las gestiones realizadas para que se instale la empresa, porque parece que no se alegra de que venga Solaria tal como ha contestado.
2. En cuanto a la plaza de médico, que lo más importante es que exista el dinero en el presupuesto para ello como está en el presupuesto de la Comunidad y que si no está cubierta la plaza es por otros problemas, como que ahora no acaba nadie la especialidad de médico de familia, que había un médico para venir y que no fue posible por el tema de las cartillas.

Responde el portavoz del Grupo Socialista que si que se alegra de que la empresa Solaria se instale en la factoría de Electrolux, pero que después de mas dos años con el tema de que si viene uno que si viene otro, no es para felicitar al Gobierno de La Rioja. Respecto a la plaza de médico lo cierto es que en Fuenmayor sigue sin haber segundo médico y que en otros pueblos más pequeños, como Cenicero, hay más médicos que aquí.

Por parte de D. José Fernández Crespo se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente, no sin antes criticar, al hilo del debate de la hora adecuada para la celebración de los plenos, la convocatoria realizada del pleno extraordinario, aprovechando su ausencia para la aprobación del presupuesto:

1. Que su grupo ha realizado una denuncia ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Comunidad Autónoma de La Rioja y Seprona de la Guardia Civil, sobre el vertido y actuaciones realizadas en la orilla del río Ebro, a la altura de la central hidroeléctrica El Barco, por lo cual la Confederación Hidrográfica del Ebro, mediante escrito de 4 de abril, notifica al Ayuntamiento de Fuenmayor de la multa por los hechos y el Ayuntamiento se limita a contestar que el Ayuntamiento no ha sido y que no tiene que pagar por ello, sin decir nada de que se persiga a quien haya sido responsable y de que se repongan las cosas como estaban.
2. Que el Ayuntamiento llega a acuerdos con Excavaciones Asenjo, para que los vecinos de este Ayuntamiento puedan llevar los residuos de construcción de obras menores a la planta de tratamiento que tiene en el paraje de Matagón, con lo que está de acuerdo, pero siempre que actúe legalmente la planta. Comenta el contenido de los proyectos que sirvieron de base para la concesión de la autorización de la planta, y en el segundo proyecto hace referencia al acceso a la planta por diversos caminos (La Lomba y Arrieros) sin tener por que hacerlo; a que la planta es para uso del promotor ya que se dedica a la actividad de excavación, no admitiendo residuos de tercero de ningún tipo y resulta que ha creado una empresa que tiene contenedores de Excavaciones Asenjo instalados en obras particulares de terceros para la recogida de todo tipo de residuos, con lo que tiene pingües beneficios. Es una planta de recepción de residuos de construcción y demolición y lo que se recibe es basura y quien sabe si tóxica. Empezó el trámite como mejora de fincas para posterior uso agrícola y luego ha pasado a generar una empresa que no acopia los materiales de residuos de construcción y demolición que proponía en la memoria del proyecto, pues parece más un vertedero incontrolado que otra cosa. Se le concede permiso para la actividad el 20 de marzo de 2007, pero no se le indican las especificaciones del informe del Gobierno de La Rioja sobre lo que se le pide a la planta como requisitos mínimos que tiene que cumplir este tipo de plantas, como una oficina de recepción para controlar el origen de los residuos y de expedición, una báscula para el pesado de los residuos admitidos y de los producidos y reciclados y ni tiene oficina ni báscula ni controla los productos; personal con la debida formación, procedimiento de separación de los residuos, presentación de licencia ambiental en el Ayuntamiento, etc.. A tenor de todo esto, considera que la planta es ilegal; no tiene a nadie que controle la actividad, es una tomadura de pelo y habría que hacer algo para solucionar esto.
3. Sobre las obras de las piscinas comenta que el Gobierno de La Rioja no ha dado ninguna otra ayuda que no sea la subvención de los antiguos Planes Regionales, o la aportación que dan ahora que se puede gastar en cualquier otra cosa y que no han sido capaces de conseguir ayuda de otras Administraciones, ni del Consejo Superior de Deportes, ni se ha

negociado ayuda con el Gobierno de La Rioja. Que hay una falta de previsión al hacer las piscinas y no la guardería, lo que ha provocado que ahora han quedado 21 niños sin plaza en la guardería y que cada año irá aumentando hasta que se tenga la nueva guardería. La piscina está bien pero no es lo prioritario. El día 2 de abril se ha comenzado la ampliación de la piscina pequeña, árboles y césped y esto es algo que se podía haber hecho antes, tanto la plantación del césped como los árboles, lo que indica que no hay planificación, un objetivo, control, ni se gobierna de forma adecuada.

4. Sobre la foto denuncia del poste del carril bici, de la que se ha culpado a su grupo, indica que tiene razón la denuncia que se hace de la existencia del poste en el carril y si bien se acabará quitando hace falta saber cuando se hará.
5. Pregunta por qué no se entregan las actas de la Junta de Gobierno en el plazo establecido de diez días.
6. Que se han presentado alegaciones al presupuesto y se ha solicitado la celebración de un pleno extraordinario preguntando cuando se va a convocar.
- A lo que se responde que en el plazo de los quince días.
7. Que las Comisiones Informativas no funcionan, pues que sepa no se ha informado en la Comisión de Cultura de la celebración del ciclo de flamenco y se ha enterado por el folleto publicitario.
A lo que se responde que si que funcionan y se ha informado de ello en la Comisión.
8. Pregunta si se han tenido contactos con la empresa Solaria para conocer los planes de actividad y empleo y necesidades, porque es conveniente hacerlo en interés de todos los vecinos de Fuenmayor.
9. En una Comisión de Urbanismo, en relación con el estudio sobre el segundo puente del río Mayor comenta que el arquitecto encargado del estudio desconocía la urgencia del proyecto ya que, al parecer, nadie le había informado de ello, lo que considera una falta de respeto ante el tiempo que se pierde en acudir a estas reuniones.
10. Sobre el baremo de puntuación para acceso a la guardería pregunta que quien ha sido el responsable de su elaboración y definir y estructurar la puntuación.
11. Cuando se habla de insultos, manifiesta que no ha insultado a nadie como persona; censura la gestión que se hace con calificativos pero no es la intención insultar.
12. Sobre la plantación de pinos piñoneros y otras plantaciones en el parque considera que no se puede estar quitando y poniendo árboles sin tener una idea clara de las especies más convenientes para cada sitio.
13. Por que se tiene tanta urgencia en aprobar las nuevas tasas de las piscinas y no se tiene para definir el sistema de gestión de las piscinas pues tan urgente es una cosa como otra, y debería haberse informado ya de ello.
14. Está bien que se haya arreglado por el contratista que lo hizo el camino de la Boca del Río, pero por qué no se ha arreglado el camino de la Lomba y el de encima del CAMP que está siendo utilizado por camiones de la empresa de siempre y habría que hay que decir que no lo utilicen o lo arreglen ya.

15. Sobre el acceso al garaje del final de la calle Víctor Romanos, que aprobó el derribo del saliente siendo consciente de que a los vecinos se les iba a dar entrada por la parte de adelante y que si tan favorecido sale el pueblo al quitar este saliente que se acometa el quitar los que hay frente al colegio que son una basura.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista se responde en relación con lo indicado sobre la guardería coincide en que es más importante la guardería que las piscinas; pero que ya en 2006 se tenía presupuesto para el estudio de viabilidad y la oposición votaron en contra de ese presupuesto; que en 2007 se presentó el presupuesto que incluía el proyecto e inicio de las obras y también se votó en contra, por eso es una incoherencia si se dice que la guardería es más importante que las piscinas, por lo que pide mas responsabilidad con el pueblo y voluntad. Que además de la subvención de 200.000 euros para las piscinas se ha solicitado ayuda a otros Organismos. Que es triste tener que aprobar los presupuestos con la falta de un concejal pero es más triste que otros concejales no quieran aprobar unos presupuestos y el perjudicado sea su pueblo. Que le parece bien lo sucedido en Villamediana para aprobar el presupuesto con los votos de partido popular y un concejal del partido socialista, porque lo aprobaron por el bien de su pueblo. Que lleva meses y ha tenido varias reuniones para tratar de las tasas y de la gestión de las piscinas y en el BOR ya está publicado el concurso para la gestión de las piscinas. Sobre la fotodenuncia del carril bici que le han dicho de todo, incluido insultos, y sobre los insultos dice que en muchas sesiones anteriores le ha insultado y también a otros miembros de la Corporación.

Replica D^a Raquel Gracia que el hecho de votar en contra del presupuesto no supone votar en contra de que se hiciera la guardería por que y es muy fácil echar la culpa a los demás por no hacer algo.

Replica el representante de IZQ que en la respuesta del portavoz del equipo de gobierno no se ha hecho alusión a lo que ha expuesto sobre el tema ambiental de la empresa Asenjo; que los presupuestos se votan globalmente y se vota en contra cuando se ve que no tienen corte social y medioambiental y no tiene en cuenta a quienes no tienen medios y cuando solo prima obras faraónicas como la piscina y adquisición de la fonda, etc.. Que se ha propuesto generar un plan director de infraestructuras y servicios para ver que necesidades tiene el municipio y en el hubiera a parecido como primea necesidad la guardería; se han presupuestado otros años cosas que nunca se han hecho; para las piscinas no hizo falta estudio de viabilidad y para la guardería si; hay que priorizar las necesidades y no se ha hecho porque el dinero no llega para todo, si se hace una cosa no llega para hacer otra. Si no se aprueba el presupuesto en su globalidad se pueden aprobar las modificaciones necesarias con la voluntad de todos. Que para iniciar las obras de las piscinas y hacer las demoliciones se cerraron diez días antes de terminar la campaña de verano y no se empezaron las obras hasta mucho mas tarde. No hay que confundir la subvención para las obras de las piscinas con la de la equipación. Que hasta ahora no se había dicho nada de la contratación de la gestión de las piscinas y de la publicación del anuncio en el BOR, después de estar pidiendo información durante tanto tiempo. Que le gustaría oír algo del tema medioambiental por el que fue reprobada la Alcaldesa.

Responde el portavoz del Grupo Socialista, que sí se prioriza y se reparte el presupuesto lo mejor posible y cabe hacer las piscinas y la guardería; se prevé la

inversión cuatrienal que contempla varias cosas. Se ha recibido ayuda de Planes de 200.000 euros para las piscinas y se ha solicitado ayuda para el equipamiento y sobre temas ambientales contestará en el próximo pleno.

Replica D. Julián Ángel Preciado que ha habido dos proyectos de obras con retrasos, el polígono O por defecto de clasificación del contratista tuvo que volver a salir la convocatoria y el de las piscinas porque no se presentó nadie a la primera subasta se tuvo que volver a convocar. Que decir no a unos presupuestos no quiere decir no a todo lo que se contenga en los mismos, eso es una simplificación, que el fin justifica los medios. Que el Grupo Popular no es responsable por no aprobar los presupuestos.

Responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista que durante el tiempo de tramitación de los presupuestos buscando el diálogo no se ha presentado ninguna propuesta, salvo el ruego de la mejora de las aceras que se ha incluido; que lo fácil es votar en contra el presupuesto y lo difícil es apoyar.

Con lo cual, no siendo otro el objeto de la sesión, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo